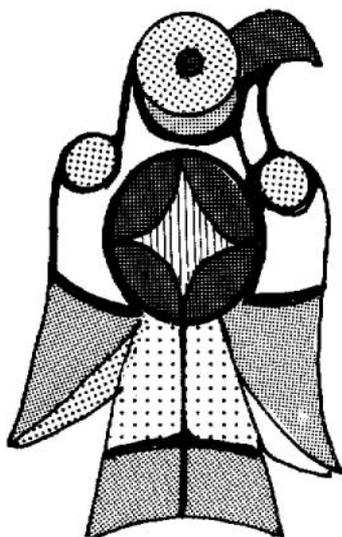


INFORMACIONES



¿QUÉ CAMBIOS LEGISLATIVOS NECESITA LA INSTITUCIÓN PARA FUNCIONAR MEJOR?

¡Pregunta formulada en uno de los carteles en los que la Dirección de Planeación de la UNAM pide la opinión de los universitarios!

El maestro Jesús Silva Herzog señalaba en 1974 que la autonomía universitaria “. . . consiste **únicamente** en la libertad de los universitarios para organizarse **académica**, administrativa y **financieramente**” (*Una historia de la Universidad de México y sus problemas*, Siglo XXI, pág. 91). Sin duda la misma concepción ha sido, en términos generales, el punto de partida para la formulación de todas las leyes orgánicas de las universidades autónomas **mexicanas**. Es, en todo caso, la misma que recoge y codifica el texto actual de la fracción **VIII** del artículo **3** Constitucional que, sin embargo, no define la autonomía sino **sólo** asienta las facultades que tienen las instituciones de enseñanza superior e investigación que son autónomas por ley.

No obstante lo anterior, las legislaciones universitarias expedidas por el Congreso de la Unión y por **los Congresos** locales, tienden a contradecir tal concepción explicitada jurídicamente sólo a medias; aun cuando reconocen la libertad de los universitarios en la organización interna de sus instituciones, irremediablemente **resultan** incongruentes y presentan excesos que consideramos preciso eliminar y lagunas que hay que llenar.

La participación activa de todos los universitarios en el diseño de su propia organización **institucional** sólo puede redundar en beneficio del funcionamiento de la **UNAM**, porque ésta es una de las maneras de hacer propia a la casa de estudios y de **responsabilizarse** de sus problemas y requerimientos.

Además, consideramos que de la cotidianidad del gobierno y de la administración universitarias deben ser eliminados el autoritarismo y el **paternalismo**, así como la acepción pasiva de organismos que sólo en lo **burocrático** están en contacto con la mayoría

de los universitarios. La alocución del doctor Eli de Gortan al ser nombrado Emérito de la UNAM, planteó este problema en sus justos **términos**, como mucho antes lo habían hecho otros universitarios. La práctica de la democracia al interior de la UNAM, sin veladas interferencias políticas desde el exterior, no sólo es una necesidad para el mejor funcionamiento de la institución, sino que es un ejercicio de derechos colectivos que pueden prepararnos para las prácticas ciudadanas y presentarse como ejemplo de los cambios democráticos que precisa nuestra sociedad.

Esta práctica sólo puede darse si como primer paso **desaparecen** las incongruencias y excesos en la legislación federal que nos rige. Por ello, proponemos la expedición de una nueva Ley Orgánica de la UNAM que sea coherente **con** el derecho de autonomía universitaria, con el texto constitucional vigente y consigo misma.

Antes de concretar otras propuestas, examinaremos brevemente algunas características de la ley del 6 de enero de 1945 en que **se** expresan la autoridad extrauniversitaria y diversas contradicciones de **concepción** y de articulado:

En su artículo 2, la Ley Orgánica de la UNAM establece que **ésta** tiene derecho para organizarse como lo estime mejor, y enseguida señala “. . .dentro de los lineamientos generales señalados por la presente ley”.

En lo que sigue de esta disposición resulta claro que por encima del derecho otorgado, el legislador avilacamachista consideró **más** importante los términos que la misma ley opondría a ese derecho, hasta el grado de anularlo por completo en todo aquello que no fuera exclusivamente administrativo. Por ello, a pesar de calificar de generales a los lineamientos legales, se hicieron **puntualizaciones** extremadamente detalladas que, de hecho, suprimieron las posibilidades de que los universitarios, desde su propia institución y más allá de lo propiamente oficinesco, nos organicemos académica, administrativa y financieramente. Es posible que los legisladores de entonces hayan considerado que universitarios son solamente las autoridades de la UNAM designadas tal y como los mismos legisladores lo establecieron, y que esas autoridades **sólo** podrían ser las que la **Cámara** Federal estableció.

En el artículo 3 de la Ley Orgánica, el Congreso de la Unión, constituido como lo estaba en 1944, estableció, precisamente, cuáles son las autoridades universitarias (Junta de Gobierno, Consejo Universitario, Rector, Patronato, directores de facultades, escuelas e institutos, y consejos técnicos); es decir, los pilares de una estructura organizativa acerca de la cual los universitarios no podríamos

decir nada sin cambiar la ley, como ha sucedido durante más de cuarenta **años**.

El artículo 4 define la forma en que debe integrarse la Junta de Gobierno, y el 5 los requisitos para ser miembro de la misma. De esta manera, se quitó a los universitarios la facultad de organizar la integración de la primera de sus autoridades, sobre la base de un lineamiento nada general.

En la **misma** línea, el legislador, y no los universitarios, ejerciendo el derecho a organizarse como mejor lo estimen, impuso las maneras en que la Junta designa Rector, directores y miembros del Patronato, **así** como la de resolver eventuales conflictos entre autoridades.

Como se ve, la Junta de Gobierno, cuyos miembros son nombrados por el Consejo Universitario, constituye un cuerpo **poderosísimo** en lo que a nombramiento de autoridades se refiere. Está compuesta por quince miembros que, de hecho, toman algunas de las decisiones más importantes que conciernen al conjunto de una comunidad de alrededor de 400 mil miembros. Estos, por designios del legislador de hace cuatro décadas, permanecemos como menores de edad que sólo somos auscultados según mecanismos que los quince notables de la Junta establecen; cuando sucede que nuestra opinión es escuchada, carecemos de posibilidades de saber en **qué** forma se **tomó** en cuenta —si es que **así** fue— o de apelar si estamos en desacuerdo con la resolución respectiva. Un cuerpo como la Junta de Gobierno limita de manera casi absoluta la participación real de los universitarios en los asuntos de su institución. Además, desconocida para la mayoría de los universitarios, actuando de manera por demás **reservada** y realizando consultas de las que no da noticia pública, constituye un espacio en que pueden darse maniobras y presiones en interés de **grupos** universitarios y extrauniversitarios.

Consideramos que la existencia de esta Junta es uno de los excesos que contiene la actual Ley Orgánica y por ello proponemos su desaparición.

Otro lineamiento que **debería** ser general, se transformó por virtud del artículo 7 de la ley vigente en disposición precisa y detallada acerca de la composición e integración del Consejo Universitario; en el artículo 8, además, se especifican sus facultades

El artículo 9 hace lo propio por lo que se refiere al nombramiento del Rector, el 10 por lo que toca al Patronato, el 11 en lo referente a los directores y el **12** en lo que concierne a los consejos técnicos.

En el artículo 13 se establece que las relaciones de la institución con sus asalariados se regirán por estatutos especiales, y el 14 estipula los mecanismos para la designación definitiva de los académicos, cosas que **sólo** la institución misma debería definir tanto de manera general como en sus particulares.

En el resto de los 18 artículos que conforman la presente Ley Orgánica (sin contar los transitorios) se contienen elementos plenamente rescatables para una ley orgánica de la UNAM.

Tomando en consideración lo hasta **aquí** expuesto, proponemos:

1. Que el Consejo Universitario designe de entre sus miembros electos una comisión cuyo cometido sea elaborar un proyecto de nueva ley orgánica de la UNAM, darlo a conocer al conjunto de los universitarios y recoger sus reflexiones expresadas individualmente o a **través** de los cuerpos colegiados en que participen directamente o por medio de sus representantes.

2. Que una vez finalizado este proceso, el proyecto de ley acordado mayoritariamente por los organismos colegiados de presencia directa y de representación delegada, sea presentado por los medios más adecuados al Congreso de la Unión para su discusión, aprobación y **promulgación**.

3. Que dicha propuesta contenga únicamente lineamientos generales para la organización **institucional** interna en todos sus niveles, y que comprenda única y exclusivamente los siguientes puntos:

- a) Definir a la UNAM como organismo público descentralizado, autónomo por ley, con personalidad jurídica propia y capacidad para poseer y adquirir bienes, y para administrarlos libremente.
- b) Establecer que los fines de la UNAM consisten en prestar el servicio público constituido por la impartición de la enseñanza media-superior y superior, **la realización** de la investigación científica en todos los campos del conocimiento, y la extensión, en todos los ámbitos sociales y a través de todos los medios posibles de los resultados de la investigación y de los beneficios del desarrollo cultural, científico, tecnológico y artístico.
- c) Otorgar a la institución la facultad de ejercer sus funciones en todo el **ámbito** de la nación.
- d) Garantizar que la UNAM tendrá plena autonomía y total libertad para organizar su propio gobierno, para administrarse por **si** misma, para fijar su propia estructura académica, los contenidos y las orientaciones de sus funciones académicas, así como

- todas las formas de su incidencia en la sociedad mexicana.
- e) Estipular la **obligación** del Gobierno para apoyar de manera suficiente y oportuna a la **UNAM**, a efecto de garantizar **así** la consecución de sus fines y el cumplimiento de sus funciones.
 - f) Garantizar que el Gobierno respetara las resoluciones internas de la institución que no se opongan a la Constitución ni a las leyes vigentes, así como la inviolabilidad de sus recintos.
 - g) Garantizar la libertad de cátedra y de investigación, y la posibilidad de que todos los universitarios participen libremente y como la institución misma lo establezca, en las decisiones que les conciernen.
 - h) Establecer la **orientación** crítica, democrática, popular, científica, desalienante y nacionalista de todas las acciones universitarias, de las que **sólo** estarán proscritos el fascismo, el belicismo, el racismo, la xenofobia, el sexismo y los dogmas, aun cuando los planteamientos respectivos deben ser conocidos, examinados y analizados en su seno. Todo lo anterior, para abrir todas las posibilidades de creación de nuevos conocimientos **científicos** y de su transmisión y difusión y para contribuir a la **solución** democrática de los problemas sociales, a la defensa de la independencia y de la soberanía de México, al pleno desarrollo del país, a la **integración** de los pueblos latinoamericanos y al entendimiento, la amistad, la solidaridad, la democracia, la **justicia**, la libertad y la paz en el mundo.
 - i) Establecer el derecho de la **UNAM** para expedir certificados, diplomas, **títulos** y grados; para revalidar estudios realizados en otras instituciones y para incorporar enseñanzas semejantes a las impartidas por **ella**; para fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de sus trabajadores; para establecer criterios, requisitos y procedimientos para la **admisión** de sus estudiantes; para distribuir libremente sus ingresos sin más fiscalización que la que la **UNAM** misma establezca y con la obligación para ésta de rendir cuentas a sus miembros y a la **opinión pública**.
 - j) Garantizar la libertad de los universitarios para darse la autoridad colegiada y representativa, así como la ejecutiva, que ellos mismos resuelvan y para designar a ambas y establecer las formas de su funcionamiento que la UNAM resuelva por sí misma. De la misma manera, para que sean los organismos de terminados por el conjunto de los universitarios, los que tengan las facultades para normar todas las funciones de gobierno y de **administración** institucionales, establecer las formas, los **pla-**

ANALES DE ANTROPOLOGÍA

nes, los proyectos y los **métodos** académicos, así como de definir los derechos y las obligaciones de los universitarios.

- k) Asentar que las relaciones laborales se darán en los términos establecidos en el artículo 30. Constitucional y en el apartado A de la Ley Federal del Trabajo.
- l) Formular la relación de los bienes y valores que constituyen el patrimonio universitario incluyendo, como un todo inalienable –independientemente de su monto anual– el conjunto de subsidios que la federación, los estados, los municipios y otras entidades gubernamentales y **cíviles** estén obligadas a otorgarle periódicamente.
- m) Definir los privilegios fiscales y franquicias que ya posee la UNAM, y la seguridad de que para las labores de extensión tendrá libre acceso a los canales de difusión públicos y **concesionados** sin tener para ello que pagar tiempo de transmisión por radio o televisión.

4. Una vez aprobada la nueva Ley Orgánica de la UNAM, durante un tiempo máximo de un semestre, se mantendrá la actual organización interna; en ese periodo se desarrollará una transición en la que, contando con las propuestas de los universitarios para la legislación interna:

- a) se integrará un nuevo Consejo Universitario con sus **nuevas** facultades legales, que discutirá y aprobará la nueva legislación universitaria interna.
- b) Se crearan las nuevas estructuras de gobierno universitario.
- c) En el momento oportuno, de acuerdo con las resoluciones del órgano colegiado y representativo de gobierno que la UNAM se dé, **se** designarán los funcionarios sobre las bases de la nueva legislación interna.

En la misma línea de lo hasta **aquí** expresado, proponemos que la máxima autoridad colegiada de la UNAM siga siendo el Consejo Universitario, y en relación con él hacemos las siguientes propuestas.

1. Que se integre sobre la base del principio del cogobierno universitario tripartita y representativo (profesores, investigadores y estudiantes), con la participación de quienes en la institución no cumplen funciones directamente académicas.

2. Que se conciba como el espacio de toma de decisiones colegiado, como un verdadero parlamento universitario en el que se debatan todas las cuestiones fundamentales de la vida **institucional** y se resuelvan sin intrigas ni negociaciones ocultas.

3. Que se integre de la siguiente manera.

- En cada facultad y en cada escuela se elegirá separadamente a un profesor y a un estudiante, con sus suplentes, como consejeros representantes de su sector.
- En cada instituto se elegirá un consejero y su suplente para representar a los investigadores.
- El conjunto de los trabajadores universitarios no académicos elegirá un representante con su suplente.

4. **Será** el Consejo Universitario el que designará a las autoridades ejecutivas, a cuya cabeza estará el Rector; **éste** y las otras autoridades y demás funcionarios que nombre el Consejo (directores, miembros del Patronato, tesorero, contador y auditor), serán miembros del mismo. Pero en su calidad de responsables cotidianos del gobierno y de la administración institucionales y como ejecutores de las resoluciones del Consejo, no tendrán derecho a voto en **él**; en cambio, **gozará** del derecho a voz y tendrán la obligación de responder a sus requerimientos.

5. El Rector será electo por el Consejo Universitario mediante el voto delegado de los universitarios. La auscultación será sustituida por el siguiente procedimiento:

- a) Oportunamente se creará una comisión electoral ante la que, a propuesta de las entidades universitarias académicas, se registrarán los candidatos, quienes deberán presentar a los universitarios un programa de rectorado.
- b) En cada Facultad se **establecerán** urnas separadas para profesores y estudiantes, y en cada instituto una para los investigadores; en una urna más emitirán su sufragio los trabajadores no **académicos**.
- c) Cada consejero universitario votará en la sesión respectiva del Consejo, por el candidato que haya obtenido el mayor número de votos en la urna correspondiente, de tal manera que el rector electo será **aquél** candidato que haya obtenido **mayoría** de votos en la **mayoría** de las urnas.

6. Los directores de facultades, escuelas e institutos, también **serán** electos por el Consejo Universitario mediante el siguiente procedimiento.

- a) En cada dependencia **académica** se realizará un proceso de **auscultación a través** del voto directo en urnas.
- b) Los nombres de los profesores o investigadores que obtengan

ANALES DE ANTROPOLOGÍA

las más altas votaciones integrarán una terna; de ella, el Consejo Universitario designará a los directores.

Atentamente

Claustro de Investigaciones del Instituto de Investigaciones

Antropológicas

23 de julio de 1986

SOBRE EL EJERCICIO IRREGULAR DEL PODER DE CONTRATACIÓN

El punto 14 del documento *Fortaleza y debilidad de la Universidad Nacional Autónoma de México* dice:

Una de las formas del ejercicio real del poder en la Universidad, la **deten**ta quien tiene la facultad efectiva de contratar al personal académico, ya sean el Consejo Técnico, el Director, las Academias, los Colegios, los Departamentos de área, etcétera, de acuerdo con las peculiaridades de cada dependencia. Quien puede contratar, va formando un grupo de independencia de los académicos, y en esta situación basa parte de la tranquilidad de su dependencia. . .

Aunque este punto se refiere certeramente a uno de los problemas más graves que afectan la calidad académica universitaria, ubicando su origen en quienes ejercen el poder de contratación, no señala suficientemente sus causas, ya que estima que el poder de **contra**tación irregular se ejerce con el fin de mantener la tranquilidad de las dependencias. Esto no es suficiente, pues las causas del ejercicio indebido van mucho más allá, y entre **ellas** pueden citarse las siguientes:

a) No puede negarse que en la Universidad los puestos directivos se han ido convirtiendo en centros de ejercicio de poder cada vez más codiciados. Quien accede a un puesto directivo, difícilmente aceptará retornar a sus actividades académicas una vez que su periodo haya concluido; por el contrario, pretenderá seguir escalando con la expectativa de llegar a formar parte del reducido núcleo de poder universitario máximo, de pasar a la política nacional, o al menos de mantener una posición de poder dentro de la Universidad. Esto hace necesaria la creación de **grupos** de apoyo político que se integran principalmente por medio de la generosa distribución de plazas. Los **grupos** favorecidos no sólo serán el directo apoyo político del protector, sino que, junto con los pretendientes **aún** no favorecidos, formarán una caja de resonancia de las excelencias académicas —existentes o no— de quien los ha favorecido o pretenden que los favorezca. El protector puede hacerse

así, fácilmente, de un prestigio académico que corresponda o no a su obra, pero que le es indispensable para conservar el poder dentro de la Universidad.

b) Una vía de **contradicción** normal tutela la calidad académica del personal contratado. Una **vía** alterna excluye a quienes no comparten la ideología de los protectores y a quienes mantienen una posición contraria a la de los grupos políticos que en un momento dado controlan la Universidad. El ejercicio del poder de contratación ha cerrado las puertas de la investigación y de la docencia a personal capacitado, y las ha abierto por consideraciones de afinidad ideológica o de neutralidad política.

c) La vía de la libre contratación ha permitido el nepotismo y el ingreso de allegados a quienes ejercen el poder de contratación.

Paradójicamente, la tranquilidad de la dependencia, a la que se refiere el documento del Rector, se ve alterada a causa del **clientelismo**. Nada hay más contrario a la tranquilidad de un centro de trabajo universitario que una situación de privilegios, presiones políticas, descenso de calidad académica y triunfalismo de los clientes.

Aparte de las graves consecuencias mencionadas, deben **señalarse** las que se refieren a la situación de los mismos clientes. Es muy frecuente que la clientela se mantenga por medio de la inseguridad laboral a la que se somete a los clientes. Contratados frecuentemente como personal no definitivo, están sujetos a la voluntad de quien puede prolongar o suspender su estancia en la Universidad. Por otra parte, la condición de cliente provoca un grave **daño** moral en el protegido, pues consciente o inconscientemente lo convierte en un aliado acritico del protector, o cae en la fácil posición del cinismo que generaliza la inmoralidad para justificar su particularidad.

Las formas más comunes del ejercicio del poder de contratación de manera irregular son las siguientes:

a) Contratación del personal académico por artículo 51, que difiere la celebración de concursos de oposición y que mantiene al personal contratado en **condición** de cliente, debido a la inseguridad laboral. Este artículo, creado para aplicarse en situaciones excepcionales, se ha convertido en la forma más socorrida de contratación, y su práctica se ha fundado en los pretextos más **banales**, tales como la superación de trámites burocráticos o la posibilidad de apreciar la calidad académica de los contratados antes de **otorgar** la definitividad, lo que muestra un claro desprecio a las funciones de las comisiones dictaminadoras.

b) Apertura de concursos en el tiempo más favorable a los candidatos convenientes a quien ejerce el poder, reduciéndoles o anulándoles la competencia.

c) Apertura de concursos con descripción muy próxima a los candidatos convenientes a quien ejerce el poder, excluyendo así a quienes, pese a tener superior calidad académica, no cumplen con precisión con los requisitos fijados en las convocatorias.

Las soluciones a este problema son; entre otras:

a) *Jurídicas:*

1. Debe limitarse en la legislación a casos verdaderamente excepcionales y expresos la aplicación del artículo 51.
2. Deben establecerse diferencias de contratación entre docentes e investigadores, ya que en la docencia pueden justificarse algunos casos de excepción que no son aplicables a la investigación.
3. Deben robustecerse jurídicamente las funciones de los cuerpos universitarios en materia de decisión de oportunidades y condiciones de apertura de concursos.
4. Deben reglamentarse los requisitos de los concursos, tanto por lo que se refiere a la amplitud como a la pertinencia de los requisitos, a fin de lograr que siempre concurra un número aceptable de candidatos.

b) *Políticas:*

1. Debe robustecerse la participación de los distintos cuerpos universitarios en la vida académica. Aunque los organismos no están libres de desviación por motivos **políticos**, nunca es comparable esta desviación con la que puede tener un individuo que construye en beneficio propio una carrera **política** universitaria con el manejo de la legislación.
2. **Debemos** participar, personal académico y autoridades, en el mejoramiento de la calidad académica de nuestra Universidad. Si bien las desviaciones políticas y jurídicas se ejercen por motivos particulares de individuos o grupos, nunca lo hacen sin contar con la tolerancia del resto de los universitarios. La máxima autoridad universitaria cuenta con recursos de **información** muy amplios, estudios **estadísticos**, etcétera. Los abusos de autoridad no pueden ampararse en el desconocimiento.

c) *Burocráticas:*

1. Debe regularizarse al personal que ha ingresado por vías **irre-**

gulares, concediendo la definitividad laboral a todo aquél que justifique méritos académicos suficientes.

2. Debe suspenderse transitoriamente, hasta nueva reglamentación, el ingreso de personal académico por Artículo 51.

Atentamente

Claustro de Investigaciones del Instituto de Investigaciones
Antropológicas

23 de julio de 1986

SOBRE EL SALARIO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE CARRERA

El punto 16 del documento *Fortaleza y debilidad de la Universidad Nacional Autónoma de México* dice:

El salario del personal académico de carrera es actualmente inferior al de otros sectores profesionales de nivel comparable en el país. En muchos casos el salario de un investigador, profesor o técnico académico de tiempo completo es insuficiente para satisfacer sus necesidades. . . La situación trae como consecuencia que, si ellos pueden hacerlo, se emplen en otros lugares o asuman otras funciones que, por el compromiso de tiempo que implican, les impide el cabal ejercicio de sus funciones académicas. . .

La retribución económica adecuada y suficiente del trabajo académico ha sido una vieja lucha laboral, hasta hoy perdida. El documento del Rector reconoce ahora las consecuencias que una retribución insuficiente tiene en la calidad académica del trabajo. Sería también deseable que reconociera que la labor de muchos universitarios, tal vez de la mayoría de los universitarios, ha continuado adelante, durante años, pese a la inadecuación e insuficiencia de las retribuciones. Creemos que nuestra actividad es valiosa; que es necesaria para el país; que puede mejorar considerablemente; que la mina una retribución inadecuada e insuficiente. Nos satisface ver que son criterios académicos los que sirven para enmarcar este problema.

Insistimos, como lo hemos hecho antes, que merece una especial atención la retribución adecuada y suficiente para los trabajadores académicos. Estamos convencidos de que los resultados del trabajo académico son fruto de una labor colectiva y prolongada en el que se refleja la calidad de la dedicación cotidiana, paciente y rigurosa de diferentes personas. Algunas de ellas, por razones que pueden ubicarse mejor en el ámbito de las relaciones públicas o de la difusión cuantitativa, destacan de manera espectacular. Esto suprime el reconocimiento a las contribuciones colectivas imprescindibles, aun cuando sean poco aparentes, que en ocasiones quedan en el anonimato.

Por lo anterior, insistimos en que todo trabajo académico debe tener como **única** retribución el salario universitario, adecuado y suficiente, y las primas de antigüedad, y nunca los llamados premios o **estímulos**, que en nuestro concepto sólo premian y estimulan las realizaciones individuales.

Insistimos en que es necesaria la creación de más plazas que permitan la renovación de la docencia y de la investigación universitaria. Insistimos en que todo ahorro en plazas —sobre todo de investigadores— y en sueldos de personal académico, es una solución simplista y peligrosa para un país que necesita librarse de la dependencia científica, técnica, económica y política. Al congelarse la creación de nuevas plazas académicas, se corre el riesgo de condenar al anquilosamiento el conocimiento y su reproducción. Al cerrarse la posibilidad de nuevas plazas académicas se mantiene la alarmante desproporción entre el personal que cumple las funciones **sustantivas** de la UNAM y el que es de mero apoyo a las actividades **académicas**. No es posible que por cada 100 trabajadores académicos haya 87 administrativos, sin contar el número del personal de confianza, cuyas funciones fundamentales también son de apoyo a los académicos. Esto resulta evidentemente inadecuado, sobre todo porque el apoyo que ese personal da al trabajo académico en general no corresponde con la masa de fuerza de trabajo que lo integra.

En un país como el nuestro, la confrontación crítica constante entre científicos de generaciones diferentes es algo **imprescindible**. Sólo con ella puede rejuvenecerse constantemente el conocimiento científico, adecuado día a día a la realidad cambiante, para asegurar su productividad en un futuro cada vez más complejo.

También deseamos mantener abiertas, a través de la admisión de nuevas generaciones, la posibilidad de enriquecer nuestras funciones **académicas** con especialistas que hoy, al no encontrar empleo en la Universidad o al enfrentar la posibilidad de remuneración insuficiente, se ven obligados a expatriarse. Con la limitación de plazas, la misma UNAM propicia la fuga de cerebros, destinando sus reducidos recursos a la preparación de profesionistas que **contribuirán** al desarrollo de otras naciones.

Atentamente

Claustro de Investigaciones del Instituto de Investigaciones
Antropológicas

23 de julio de 1986

SOBRE LA EVALUACIÓN DEL TRABAJO DEL INVESTIGADOR

El punto 19 del documento Fortaleza y debilidad de *la* Universidad Nacional Autónoma de México dice:

Existen obstáculos al impulso del desarrollo tecnológico como son la ponderación desequilibrada de los méritos de los candidatos a investigador y de los méritos para conceder promociones, debido a que para estos casos se pone énfasis excesivo en la producción científica publicada en revistas extranjeras, sin dar toda la importancia requerida a las actividades directamente vinculadas con el desarrollo tecnológico, la docencia y la divulgación y la promoción de la ciencia.

La evaluación del trabajo del investigador se lleva a cabo frecuentemente en organismos que no tienen por qué ser necesariamente acertados en sus juicios. **¿Podrá** evaluar con absoluta certeza, por ejemplo, sobre antropología física, un Consejo Técnico de Humanidades, en el que una minoría, si acaso, entiende de los problemas de la especialidad, sin tomar en cuenta el dictamen de los especialistas que conocen a fondo la realidad concreta?

La falta de evaluación de los expertos conduce a calificación de obra aparente, y tiene que recurrirse a la cuantificación y a otros criterios supuestamente objetivos. **Al** no confiar la calificación a los propios investigadores universitarios, se propician las resoluciones de autoridad que no tienen fundamentación académica y se recurre a juicios externos, limitándose **así la** participación en estas tareas de evaluación de los cuerpos colegiados académicos. En las condiciones actuales se cae en criterios que, muchas veces, no pasan de ser cuantitativos primarios. Un trabajo trascendente, profundo, producto de una prolongada investigación, puede valer menos puntos que un refrito de **refritos** o que un conjunto de ideas ingenuas, aderezadas elegante y aparatosamente.

La política de evaluación cuantitativa por cuerpos de notables es muy peligrosa. Estimula una producción vacfa, aparente; desalienta, al mismo tiempo, la producción seria, que no puede competir con la vana; conduce a la proliferación de múltiples actos académicos que acaban por **ser más** espectáculos que reuniones de **discu-**

sión, difusión o desarrollo de la ciencia; convierte la investigación en mascarada; hace innecesaria la **crítica** de contenido, puesto que valora la cantidad y no la calidad.

Tomando en consideración lo hasta aquí expuesto, y estando de acuerdo en que se mantengan los niveles y las categorías académicas escalafonarias existentes, con los requisitos establecidos en el *Estatuto del Personal Académico*, proponemos:

1. Evitar la calificación conductista de la producción académica con base en la cual se premia con estímulo por puntaje, por presencia **física** en los centros de trabajo o por cumplimiento de cuotas. La base debe ser un salario justo fundamentado en la calidad de los resultados del trabajo académico.

2. En cuanto a la calificación, el Consejo Técnico de Humanidades, debe tener como función exclusiva la ratificación de las evaluaciones de los consejos internos y de las comisiones **dictaminadoras**.

3. Consecuentemente, la calificación de la producción académica y la evaluación cualitativa de la misma debe ser hecha por los miembros de la especialidad en la propia dependencia a la que pertenezca el académico calificado.

4. Cuando la calificación de la producción se base en obra publicada, los criterios que deben seguirse para dicha calificación deben tomar en cuenta los siguientes elementos:

- a) Revisión crítica de la **bibliografía** pertinente.
- b) Solidez de la exposición teórico-metodológica y **congruencia** de la misma con los **resultados** específicos de la investigación y con el planteamiento de nuevos problemas.
- c) Rigor científico de la investigación.
- d) Claridad y lógica de la exposición.
- e) Aporte real de los resultados al desarrollo del conocimiento.

5. Que se establezca un reglamento con los criterios de evaluación y de dictamen que las comisiones dictaminadoras formulen con respecto a las equivalencias, el ingreso, la permanencia y la promoción del personal académico, **eliminandose** los criterios cuantitativos.

Atentamente

Claustro de Investigaciones del Instituto de Investigaciones

Antropológicas

23 de julio de 1986

SOBRE LA LIBERTAD DE INVESTIGACIÓN

El punto 21 del documento *Fortaleza y debilidad de la Universidad Nacional Autónoma de México*, dice:

La libertad **académica** de los investigadores, valor fundamental en una universidad y necesaria para impulsar la investigación básica de excelencia, ha propiciado **sin** embargo una enorme variedad de líneas de investigación que si bien representan gran riqueza para la institución, por otra parte, con frecuencia, responden más bien a intereses vocacionales y muy particulares de los investigadores. Esto último **dificulta** los esfuerzos de coordinación tendientes a fomentar proyectos de investigación **interdisciplinarios** e interinstitucionales, así como **aquellos** que se orientan a la resolución de problemas nacionales de acuerdo con la política en la cual la Universidad está empeñada; caminamos hacia ella, a pesar de las dificultades con que nos hemos encontrado

En el anterior planteamiento, parece presentarse una contraposición de valores: por una parte la libertad académica de los investigadores debido a la multiplicidad de líneas de investigación cuando supuestamente responden a intereses vocacionales particulares, y por otra la solución de los problemas nacionales.

Cada investigador universitario posee una **síntesis** de conocimientos y enfoques científicos, que le permiten tener una clara visión de los problemas que constituyen su objeto de estudio. Esto no es necesariamente el resultado de intereses personalistas, sino de un esfuerzo prolongado y riguroso, de una reflexión profunda, por lo general completamente desligada de ambiciones mezquinas.

La libertad académica de los investigadores abarca la definición de la problemática objeto de estudio, del enfoque teórico y **metodológico** con que ha de enfrentarse, del tiempo de investigación **empírica** que debe realizarse, de sus **instrumentos**, de la descripción y explicación de los resultados, de su interpretación y de la **forma** de difundirla. Vista de esta manera, la libertad de **investigación** propicia el conocimiento más completo sintetizable y **difundible** en beneficio de los intereses generales de la sociedad, por quienes mejor lo manejan.

Sólo quienes están en condiciones de hacerlo, es decir, los especialistas de un área del conocimiento, pueden definir con claridad

qué aspectos de su trabajo son prioritarios para el desarrollo de su especialidad y la importancia que revisten para la apreciación de los problemas nacionales, y la propuesta de posibles soluciones no coyunturales sino de largo alcance.

Para la UNAM, la definición del interés nacional no puede ser establecido desde el exterior de la experiencia académica directa, desde el escritorio de los administradores o desde el estrado **sexual** de los políticos,

La investigación, sobre todo en el área de las ciencias sociales, no tiene fines demasiado aparentes. Una relación directa, simplista, entre lo que se investiga y lo que desde fuera pueda considerarse de utilidad nacional prioritaria, puede llevar a soluciones coyunturales más demagógicas y populistas que reales. La libertad de investigación es una **garantía** de que los investigadores, salvo excepciones, tendrán la suficiente profundidad de conocimientos para percatarse de los problemas más agudos de la sociedad y **enfrentarlos** con el acervo de conocimientos y con los instrumentos que poseen.

El mejor ejercicio de esta libertad se desarrollará con la práctica de la vida colegiada. Si los cuerpos académicos colegiados se fortalecen, los proyectos interdisciplinarios e interinstitucionales podrán ser planteados entre colegas de especialidades próximas; la colaboración y la actividad de equipo surgirán espontáneamente donde sean deseables, posibles y necesarias; los resultados quedarán sujetos a una crítica **más** aguda y participativa, y la evaluación partirá de quienes tienen conocimientos adecuados para juzgar, y llegará de manera adecuada a las comisiones dictaminadoras correspondientes.

Consideramos que las autoridades universitarias deben estimular, promover y apoyar la práctica de la vida académica colegiada, destinada fundamentalmente a la reflexión colectiva, al intercambio y al debate de profundidad científica, y evitar que en este **ámbito** se solventen exclusivamente asuntos generales o administrativos, o simplemente se legitimen decisiones de autoridad.

Es necesario, indudablemente, definir **una** política de investigación universitaria. Esta consiste en los medios que la institución y cada una de sus dependencias **académicas** se den para contribuir plenamente al desarrollo de cada especialidad del conocimiento, para estimular esa contribución y para contar con todos los apoyos para lograrlo.

Es en la vida colegiada, en la reflexión y el debate crítico en donde las **políticas** específicas inciden en los trabajos individuales

y de equipo, al definirse en el debate entre investigadores de especialidades afines, sin coerción, cuáles son los objetivos de estudio, los **lineamientos** sobre la calidad científica, sobre la idoneidad de proyectos, desarrollos y resultados.

Así enfocada, toda política de investigación está destinada a fomentar el desarrollo del conocimiento de las realidades de nuestra época, particularmente las de nuestra sociedad nacional, así como la colaboración interdisciplinaria e interinstitucional.

De la misma manera, toda política de investigación propone ineludiblemente la práctica más amplia de la libertad de investigación, la excelencia académica y humana de cada investigador y su responsabilidad personal y social.

La política de investigación debe ser fijada por cuerpos básicos de investigadores, afines en especialidad. La libertad de investigación deber ser mantenida, fomentada, con la confianza de que la decisión del curso que debe tomar la investigación estará en manos de quien tiene mayor capacidad para decidir: el propio especialista. La vida colegiada, y con ella la crítica más certera, sólo puede obtenerse con el respeto y el fomento a los claustros de los investigadores. Las soluciones, en suma, están en el ejercicio de una libertad enmarcada en la seriedad científica de la democracia universitaria.

Atentamente

Claustro de Investigaciones del Instituto de Investigaciones

Antropológicas

23 de julio de 1986

COLOQUIO V. GORDON CHILDE

Del 7 al 12 de julio de 1986 se llevó a cabo el Coloquio V. Gordon Childe que reunió trabajos de 30 arqueólogos de México, Estados Unidos, Nueva Zelanda, Holanda, Alemania, Hungría, Canadá, Perú, Argentina e Italia.

La figura de V. Gordon Childe es de suma importancia en la arqueología mundial ya que fue el primer arqueólogo que **sistematizó** el conocimiento que hasta entonces se tenía sobre las sociedades del pasado. Sobre la vida y obra de Childe trataron los trabajos del doctor Julio **César** Olivé, del doctor Bruce Trigger y del maestro José **Pérez Golán**.

De la producción de Childe surgen los dos temas principales que guiaron al coloquio:

1. la aparición de la agricultura y de la domesticación de plantas y animales ("revolución neolítica").

2. la aparición de las ciudades y del Estado ("revolución urbana").

En relación al primer proceso, el doctor Roger Byrne se refirió a la influencia de los cambios **climáticos** en el origen de la agricultura, y el doctor David Rindos abordó el problema de los procesos darwinianos de cambio en la agricultura. La maestra Yoko Sugiura y el profesor Charles Higham trataron dos casos del Extremo Oriente: la cultura Jomón del Japón y el surgimiento del cultivo de arroz en el sureste asiático. Además, la **arqueóloga** Dolores Soto abordó el tema de las hipótesis concernientes a la transición de grupos **cazadores-recolectores** a agricultores en Jalisco. Por otro lado, el doctor Earle Smith hizo una revisión sobre nuestro conocimiento de las diferentes plantas cultivadas en América y sus áreas de dispersión; el doctor Lawrence Kaplan y el doctor Alfonso Delgado hablaron del frijol; el doctor **Bruce** Benz sobre el maíz, y el doctor Irwin Rovner sobre los **fitolitos** de **gramíneas** y las ventajas que los **hervíboros** domesticables obtuvieron de **ellas**. Por último, la doctora Teresa Rojas destacó la **interrelación** entre los datos de la **arqueología** y la etnohistoria en tomo al problema de la agricultura en Mesoamérica.

En relación a la domesticación de animales, contamos con **dos** trabajos: el del doctor Sandor **Bökönyi** sobre la **cría** de animales

en Europa y el Cercano Oriente, y el doctor Jonathan Kent, sobre los **camélidos** andinos.

Por otro lado, para el tema de las teorías sobre la aparición del Estado, el profesor S. E. Van Der **Leeuw** y el maestro Manuel Gándara expusieron una revisión sobre cómo se construyen teorías, las fases en que se pueden **hallar** éstas y las **falacias** en muchas formas de refutación. El doctor Robert **Carneiro** presentó una revisión de sus propias ideas de **años** antes sobre el papel de la concentración de recursos en el surgimiento del Estado.

En relación a áreas concretas donde este proceso ha sido estudiado, el doctor Luis G. Lumbreras trató el caso **de Perú**; el profesor **James** Mellaart, la doctora Linda Manzanilla, el profesor Hans Nissen y el profesor Jorge **Silva**, se ocuparon del Cercano Oriente en sus diferentes periodos; la doctora Bárbara **Price**, la doctora **Emily McClung**, la doctora Mari Carmen **Serra** y el maestro Eduardo Corona examinaron el caso de Mesoamérica.

En general, el coloquio permitió el acercamiento de estudiosos que trabajan sobre procesos similares en **distintas partes del** mundo.

Linda Manzanilla

COLOQUIO PAUL KIRCHHOFF

Durante la semana que va del día 21 al 25 de abril de 1986 se realizó en el auditorio del Instituto de Investigaciones Antropológicas el Primer Coloquio **Paul Kirchoff**; bajo el título de "La Etnología: temas y tendencias" se discutieron vanos de los problemas que constituyen tópicos centrales en la investigación etnológica mexicana.

El acontecimiento posee varias características que señalan su importancia a futuro. Por una parte confirma una tendencia ya establecida en la especialidad de **antropología física**, con el Coloquio Juan Comas, y en la de arqueología, con los Coloquios **Piña Chan** y **Gordon Childe**; es decir, el organizar estas reuniones para presentar resultados de las investigaciones en proceso y, sobre todo, discutir las con otros especialistas invitados específicamente para tal fin. Con ello se abren foros para dar a conocer materiales y problemas de investigación a quienes pueda interesar tanto en otras dependencias universitarias como en el más amplio campo del quehacer antropológico. Por otra parte, se busca trascender de los meros informes administrativos y lograr productos de la investigación del mayor nivel académico, lo cual permitirá publicarlos y hacer de esta manera contribuciones de cierta relevancia.

La organización del coloquio, a cargo del maestro Manuel **Jiménez**, incluyó, asimismo, otros eventos de carácter **académico**. Por las tardes fueron presentadas películas etnográficas y **audiovisuales** proporcionados por el Instituto Nacional Indigenista; se montó una exposición de fotografías etnográficas, del archivo de Andrés Medina, y hubo venta de libros de diferentes instituciones vinculadas con la investigación antropológica.

El coloquio se organizó de tal manera que cada día se presentó una Mesa dedicada a un tema particular. En la primera mesa se discutieron varios aspectos relacionados con la metodología empleada en el análisis de las fuentes; sin embargo el tema que suscitó una intensa discusión fue el de la definición teórica de la **etnohistoria**. A partir de los planteamientos hechos en la ponencia de **Yólotl González** se recuperó uno de los más importantes debates entre los estudiosos mexicanos: aquel que trata sobre la ubicación de la etnohistoria en **las** fronteras, no del todo precisas, por cierto, entre la historia y la antropología.

La etnografía maya, y en particular la chiapaneca, fue el tema de la segunda mesa. Aquí destacó el comentario de Jesús García Ruiz a las ponencias, al apuntar la existencia de nuevas tendencias teóricas que dejaban atrás diversos planteamientos centrados en la etnicidad. La tradición oral fue el tema de la tercera mesa, en la que se reconoció la creciente importancia de este campo, así como la necesidad de reconocer sus nuevas tendencias y resultados en otros países, como se indicó, por ejemplo, con lo que sucede en Francia.

La cuarta mesa terminó siendo una intensa y rica exposición acerca de las condiciones de extrema represión militar y lucha revolucionaria que vive Guatemala actualmente, afectando de una manera drástica a la población india.

Finalmente, la quinta mesa se dedicó a analizar las situaciones de desastre que ha enfrentado la investigación antropológica; con la intención de discutir las experiencias, por demás dramáticas, vividas directamente por un equipo de investigadores del Instituto, con los efectos del sismo de 19 de septiembre, se reunió a otra gente del medio antropológico también involucrada en las tareas de apoyo. No obstante el que esta experiencia fue del todo novedosa y en muchos sentidos tomó por sorpresa a los habitantes de la ciudad de México, al compararla con otras situaciones semejantes, aparecieron ciertas constantes muy sugerentes. Al recuperar las experiencias de la erupción del volcán del Chichonal y la inundación del vaso de la presa de la Angostura, en Chiapas, fueron advertidas semejanzas derivadas no tanto del hecho mismo que provocaba el desastre, sino sobre todo de las condiciones sociales y políticas que conducían inexorablemente al desamparo y a la destrucción.

La ponencia de Luisa Paré, en la que se describían las diferentes reacciones ante la desecación del lago de Chapala, abre nuevos caminos a la investigación al mostrar la experiencia del investigador, no ya como observador, sino comprometido con la situación bajo estudio, lo que acarrea un cambio que llega al fondo de la discusión en tomo al método y a la teoría de la antropología.

En fin, el Coloquio Paul Kirchhoff, así como los otros que se organizan en nuestro instituto, nos ofrecen la oportunidad de establecer vínculos institucionales y académicos gracias a los cuales los resultados de nuestras investigaciones se confrontan con los medios científicos donde son relevantes.

Andrés Medina

COLOQUIO DE ANTROPOLOGÍA FÍSICA "JUAN COMAS" en homenaje al profesor Javier Romero

Del 20 al 24 de octubre se llevó a cabo el IV Coloquio de **Antropología Física "Juan Comas"** en el auditorio Sahagún (20 al 23) del Museo Nacional de Antropología y en el Instituto de Investigaciones Antropológicas de la **UNAM** (día 24).

Las instituciones que convocaron a dicho evento son las siguientes: Asociación Mexicana de Antropología Biológica, A. C., el Departamento de Antropología Física del Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Instituto de Investigaciones **Antropológicas** de la **UNAM**; todas **ellas** decidieron dedicar este IV Coloquio como un homenaje al profesor Javier Romero Molina, destacado antropólogo físico, que falleciera recientemente.

Los miembros de la mesa directiva de la Asociación Mexicana de Antropología Biológica, A. C.: Santiago Genovés, **María** Elena Salas, **María Villanueva**, Zaid Lagunas y Carlos Serrano, fungieron en esta ocasión como **Comité** Organizador.

En la ceremonia de inauguración efectuada el día 20 de octubre, tuvieron la palabra el doctor Enrique Florescano, director general del Instituto Nacional de Antropología e Historia, la doctora Mari Carmen Serra, directora del Instituto de Investigaciones Antropológicas de la WAM, con la representación del rector Jorge **Carpizo** y el doctor Santiago Genovés, actual presidente de la AMAB. Ahí se recordó la vida y obra del profesor Javier Romero y la del doctor Juan Comas; además, **se** entregaron diplomas a la maestra Johanna Faulhaber y al maestro **Arturo** Romano por sus 40 **años** de labor profesional. Al doctor Gabriel W. **Lasker** le fue otorgado otro diploma que lo acredita como primer socio honorario de la AMAB. En esta emotiva ceremonia **se** hizo patente el reconocimiento a las Mesas Directivas anteriores, por haber logrado que en la actualidad **se** estuviera celebrando el IV Coloquio "Juan Comas".

Como en ocasiones anteriores se contó con la presencia de destacados investigadores, procedentes de otros países, muchos de los cuales fueron invitados especialmente para el evento por parte de la Universidad Nacional **Autónoma** de México y la **AMAB**. Así

tuvimos el honor de escuchar sendas ponencias magisteriales sobre temas de un gran peso dentro de la antropología biológica: el "crecimiento y lamaduración", a cargo del doctor Robert Malina, especialista en la materia y procedente de la Universidad de Texas. Los comentarios estuvieron a cargo de la maestra Faulhaber, quien hizo además un balance de lo realizado en nuestro país. El estado actual de los estudios sobre **Genética** de Poblaciones fue tratado por el doctor **John McCullough** de la Universidad de Utah. Al eminente doctor Stanley M. Garn le escuchamos en una elocuente ponencia sobre los estudios de "Nutrición", que fue comentada por el doctor Ramos Galván de manera por demás profunda, analizando a su vez la problemática al respecto en nuestro país. La cuarta y última ponencia magisterial **corrió** a cargo del **doctor** Santiago Genovés, quien **después** de una introducción al **tema** de la violencia, "**desde la ciencia**": desde los conocimientos actuales sobre las bases biológicas y culturales del comportamiento humano, **leyó** lo que es ya hoy la primera "Declaración sobre Violencia" que fue f i a d a este año en la ciudad de **Sevilla**, España. La Declaración, en si breve, pero muy fundamentada en relación a lo que la ciencia establece acerca de la violencia y la agresividad en el ser humano, recibió el aplauso de todos los asistentes. La doctora Bemice Kaplan después de sus comentarios, propuso que como decisión de los asistentes al Coloquio, se apoyara la "Declaración sobre la Violencia". La propuesta fue aceptada; se buscará su difusión y la **AMAB** firmará como la primera organización de científicos que la **avalará**.

El último día del Coloquio se efectuó una Mesa Redonda con el tema de la "composición corporal", en la que participaron como ponentes los colegas Manuel **Rivero** de la Calle (Cuba), Antonio **Martínez** (Cuba), Oscar Tejedor (Cuba) y **María** Villanueva (México). Los comentarios estuvieron a cargo de las antropólogas Rosa Ma. Ramos y María Eugenia **Peña**. Se llegaron a algunas conclusiones importantes en relación a las técnicas que deben emplearse para la correcta evaluación de la composición corporal y cuáles debemos rechazar, por haberse demostrado su inutilidad.

Además de los colegas mencionados provenientes del extranjero **y** que tomaron parte en las sesiones especiaies del Coloquio, vinieron a nuestro **país** a presentar ponencias **libres** el doctor Caro **Dobón** de la Universidad de León, **España**, el doctor Jaume **Bertrandpetit** de Barcelona, **España**, la antropóloga **Claudine Sauvin** de Suiza, el doctor Lefevre-Witier de Francia, la antropóloga Consuelo Prado de la Universidad Autónoma de Madrid, el **antropó-**

logo Héctor Soto de Cuba y la doctora Bernice Kaplan de Estados Unidos.

Asistieron, por otra parte, nuestros colegas de Monterrey Garza Chapa y Cerda Flores; del CINVESTAV-Unidad Médica, vinieron Federico Dickinson y Ma. Dolores Cervera.

Como anexo a la presente reseña, presentamos la lista de instituciones que estuvieron representadas con la participación de sus investigadores.

Cabe mencionar que la buena distribución lograda en el ajuste del programa, nos condujo a sesiones exitosas, donde las temáticas expuestas fueron discutidas con un análisis profundo y una amplia participación por parte de los asistentes.

Estuvieron inscritos 102 participantes, entre ponentes y asistentes. El Coloquio además, contó en esta ocasión con una asistencia mayor de estudiantes, por lo que podemos afirmar que además del intercambio entre colegas investigadores, estamos logrando la necesaria interacción de la investigación con la docencia.

Antes de la clausura del evento por parte de la directora del Instituto de Investigaciones Antropológicas, doctora Mari Carmen Serra, se efectuó una sesión de evaluación del Coloquio en la cual se hizo un balance positivo de los resultados y se propusieron a futuro algunas ideas que retomará la AMAB y que servirán para una adecuación de nuestras políticas de trabajo y para la preparación de otros proyectos venideros, así como del V Coloquio. En esta sesión de evaluación participaron el doctor Fabio Salamanca, el doctor Antonio Martínez, la maestra María Elena Salas, el doctor Carlos Serrano, la doctora Bernice Kaplan y el doctor Santiago Genovés.

Centro Dermatológico Pascua, México.

Centro Médico "La Raza, IMSS, México.

Centro National de Recherche Scientifique-Francia

CINVESTAV, Unidad Mérida, Yucatán, México

Dept. Anthropologie, Université Gêneve, Suiza

Departamento de Antropología Universidad Complútense, Madrid.

Departamento de Antropología Física, INAH, México.

Departamento de Etnohistoria, INAH, México.

Departamento de Etnología y Antropología Social. INAH, México.

Departamento de Genética, Universidad Autónoma, Madrid, España

Departamento de Salvamento, INAH, México.

Departamento Reg. Pub. Monumentos y Zonas Arqueológicas, INAH, México.

INFORMACIONES

Dirección de Monumentos Prehispanicos, INAH, México.
Escuela Nacional de Antropología e Historia, México.
Facultad de Biología, Universidad de La Habana, Cuba.
Francia.
INCYTAS, DIF, México
Instituto de Antropología, Polonia.
Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM, México.
Instituto de Medicina Deportiva, La Habana, Cuba.
Instituto de Neurología y Neurocirugía, MINSAP, Cuba.
Instituto de Nutrición e Higiene de los Alimentos, Cuba.
Instituto Médico Legal, La Habana, Cuba.
Instituto Mexicano del Seguro Social, México.
Instituto Nacional de Antropología e Historia, México.
Instituto Nacional de Antropología e Historia, Yucatán, México.
Instituto Nacional de Nutrición, México.
Intl Association of Human Biologists.
ISP, Guantánamo, Cuba.
ISP, Pinar del Río, Cuba.
Monumentos Prehispanicos, INAH, México.
Museo Nacional de las Culturas, México.
Programa de Cooperación México-Alemania, México.
Secretaría de Salud, México.
Sindicato de Telefonistas, México.
Unidad de Investigaciones Biomédicas del Noroeste, IMSS, Nuevo León.
Unidad de Rescate Arqueológico Teotihuacan, INAH, México
Universidad Autónoma de Santo Domingo.
Universidad de Arizona, USA.
Universidad de Barcelona, España.
Universidad de León, España.
Universidad de Michigan, Ann Arbor, Michigan.
Universidad de Utah, USA.
Université Laval, Québec, Canadá.
Wayna State University, Michigan, USA.

IIA - UNAM

María Villanueva S.